

Expediente: **P17077**

En Mérida, a 26 de septiembre de 2017

TIPO DE CONTRATO

SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO**LABORATORIO DE CREACIÓN RADIOFÓNICA (Expediente: P17077)****IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN****8.400,00 €** (IVA incluido).**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**Hasta las **23:59 horas** del día **3 de octubre de 2017**.**MEDIO DE PRESENTACIÓN**Por correo electrónico a la dirección ijexcontratacion@juntaex.es en documento adjunto al propio correo y en formato PDF.**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El contrato será adjudicado a la oferta cuyo precio sea más bajo y que, en el caso de que así se establezca en el Anexo I que acompaña a este escrito, cumpla con los requisitos exigidos en el mismo. A estos efectos se considerará el “precio de la oferta” como el importe de la misma excluido el IVA legalmente aplicable.

PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez adjudicado el contrato, se publicará en la WEB del Instituto de la Juventud de Extremadura, en el apartado “[Contratación IJEX](#)”, la empresa adjudicataria y el importe de adjudicación.

PERSONA DE CONTACTO

En caso de duda o consulta de cualquier punto de las condiciones establecidas en el Anexo I, pueden ponerse en contacto con **MONTSERRAT TUDELA ESTEBAN** en el número de teléfono **924008189** ó en la dirección de correo electrónico montserrat.tudela@juntaex.es.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA

- Toda la documentación necesaria para la preparación de la oferta correspondiente figura adjunta a este documento como Anexo I y Anexo II.
- En el documento de presupuesto debe figurar el número de expediente: **P17077**
- En el presupuesto deberán consignar la RAZÓN SOCIAL y el NIF, de la entidad que lo presenta **y que posteriormente efectuará la facturación correspondiente**.
- A la hora de determinar el importe del presupuesto deberán hacer constar el desglose del IVA aplicable, especificando por un lado la base imponible (o importe sin IVA), el porcentaje de IVA aplicable, la cuantía correspondiente al IVA y el importe total del presupuesto incluyendo el IVA. En caso de estar **exento de IVA** deberán hacer constar expresamente esta circunstancia en el documento de oferta que presenten.



ANEXO I

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA PREPARAR LA OFERTA (EXPTE: P17077)

TALLERES DE RADIO PARA JÓVENES.

A través de actividades prácticas, los participantes entrarán en contacto con la radio. Conocerán los medios técnicos, aprenderán a reconocer y analizar sonidos y realizarán radiodramas, programas y piezas sonoras. La radio les servirá también como un instrumento para expresarse, escribir y trabajar en equipo. El taller es una oportunidad para estimular a personas en proceso de aprendizaje que puedan valorar la radio como una vía para la creatividad fuera del poder de la imagen.

Objetivos:

- Perder el miedo a hablar ante el público.
- Aprender a utilizar el lenguaje oral para expresarse en distintas situaciones comunicativas, contextos.
- Aprender técnicas de respiración, vocalización, articulación.
- Interpretar y producir diferentes textos literarios, utilizando la creatividad y la improvisación para lograr resultados de éxito.
- Desarrollar distintas habilidades y registros según los distintos formatos radiofónicos
- Conocer las posibilidades de la Radio on line y podcast

La entidad formadora deberá aportar el material técnico necesario para la impartición de las formaciones, aunque podrá contar con el material de sonido de los diferentes Espacios para la Creación Joven que albergarán los talleres.

Aunque el centro de impartición cuenta con material informático, se recomienda a las personas participantes que utilicen sus propios dispositivos móviles (móvil, tablet, portátil, cámaras...) en caso de disponer de ellos.

Las sesiones de trabajo serán eminentemente prácticas.

El taller/curso deberá incluir un módulo que trate sobre la aplicabilidad, las salidas profesionales y las posibilidades de emprendimiento de la materia impartida, con una duración estimada de entre 30 y 60 minutos.

Será un requisito indispensable que las entidades interesadas aporten, acompañando a la oferta económica, la siguiente documentación:

- Breve propuesta de contenidos y metodología.
- Curriculum Vitae del personal docente, que deberá contar con una experiencia docente y/o experiencia laboral mínimas de 30 horas en creación o comunicación audiovisual, creación o producción radiofónica, técnicas de radio para jóvenes o adolescentes e intervención social a través de la radio.

La entidad cuyo presupuesto se estime más favorable económicamente, deberá acreditar, siempre con anterioridad a ser adjudicataria del contrato, la titulación y experiencia del personal docente que impartirá la formación.

Modalidad: Presencial

Duración: 15 horas cada taller

Destinatarios/as: Jóvenes de 14 a 35 años (15 participantes para cada taller)

Expte: P17077

Instituto de la Juventud de Extremadura



Lugar:

- Espacios para la Creación Joven:
 - Villafranca de los Barros
 - Moraleja
 - Plasencia
 - Don Benito
 - Montehermoso
 - Hervás

Fechas y horarios: Los talleres se desarrollarán en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017

Las fechas se cerrarán con cada uno de los centros en los que se desarrollará la formación, teniendo en cuenta la disponibilidad y adecuación a las propias actividades y horario del centro, siendo, de manera prioritaria, de martes a sábado de 16.30 a 20.30 h. Las jornadas formativas no podrán exceder las 4 horas consecutivas.

La empresa adjudicataria deberá aportar un cartel en formato digital (jpg) para la difusión de la actividad en redes, el cual deberá incluir el logotipo del IJEX y el del programa Hipatia, y deberá estar validado por el IJEX antes de su difusión.

El IJEX podrá tomar recursos audiovisuales de los cursos/talleres para la difusión de la actividad.

**ANEXO II****DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR LA EMPRESA EN CASO DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO**

En caso de que el presupuesto sea aceptado se realizará la comunicación de aceptación del mismo. En ese momento y siempre antes de realizar la prestación, la empresa deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado acreditativo de que la empresa está al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT, la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura o autorización para que el Instituto de la Juventud de Extremadura pueda recabar los mismos por sus medios.
- Declaración responsable del empresario de que no está incurso en ninguna causa que le impida contratar con la Administración.
- Documentación acreditativa de los epígrafes en los que la empresa está dada de alta del IAE.
- En caso de que la prestación a realizar implique contacto habitual con menores, deberán aportar declaración responsable de que todo el personal, propio o subcontratado, o en su caso el personal voluntario, al que corresponda la realización de esas tareas, cuenta con el certificado negativo exigido en el artículo 13.5 de la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez comprobada dicha documentación el Instituto de la Juventud de Extremadura le comunicará la conformidad de la misma y se procederá a realizar la correspondiente prestación.